

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN**

ANUNCIO de 6 de mayo de 2013 sobre acuerdo de admisión a depósito de los estatutos de la organización empresarial denominada "Federación de Instaladores de Extremadura", en siglas "FIEX", Expte.: CA/239. (2013081924)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del derecho de asociación sindical, se hace público:

Que el día 16 de enero de 2013, fueron presentados a depósito el Acta de constitución y los Estatutos de la organización empresarial denominada "Federación de Instaladores de Extremadura", en siglas "FIEX", a la que correspondió el expediente de depósito número CA/239, domiciliada en c/ Nicolás Copérnico, n.º 20, de Cáceres; entidad que se configura como federación empresarial con ámbito territorial de actuación en la Comunidad Autónoma de Extremadura y cuyo ámbito funcional, conforme al artículo 7 de su texto estatutario, integra a "las asociaciones sectoriales de empresas instaladoras que tengan su domicilio o desarrollen su actividad en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura".

Son otorgantes y firmantes, en su condición de representantes de las entidades promotoras, del Acta de constitución de fecha 2 de mayo de 2012: D. Francisco Paramio Saldaña y D. Julián Moreno Redondo, actuando en representación de la "Asociación Empresarial de Instaladores Electricistas y de Telecomunicaciones de la provincia de Cáceres (ASEMIET)"; D. Luis Trigo Peña y D. Alonso Cabo del Viejo, actuando en representación de la "Asociación de Instaladores Electricistas y de Telecomunicaciones de Badajoz (ASINET)", y D. Andrés Crespo Cid y D. José Luis Hernández Blázquez, actuando en representación de la "Asociación de Empresarios del Metal de la provincia de Cáceres (ASEMICAFA)".

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas, esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero. Admitir el depósito de los Estatutos de la entidad referenciada.

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en estas dependencias (Dirección General de Trabajo, Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, avda. de Extremadura, n.º 43, Mérida), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en virtud de lo establecido por los artículos 2.l), 7.a), 11.b), 173 y 176 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado número 245, del 11 de octubre).

Mérida, a 6 de mayo de 2013. La Directora General de Trabajo, MARÍA DE LOS ÁNGELES MUÑOZ MARCOS.